

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 21

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial por sustitución del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Demetrio Ramírez Aguilera, contra las empresas “Procervantes, Sociedad Anónima”, y “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Declarar extinguida la relación laboral que unía a don Demetrio Ramírez Aguilera con las demandadas “Procervantes, Sociedad Anónima”, y “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”.

b) Sustituir la obligación de readmisión incumplida por las demandadas por la indemnización de 3.445,54 euros.

c) Condenar solidariamente a las demandadas “Procervantes, Sociedad Anónima”, y “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”, al pago de los salarios de tramitación por importe de 13.680,06 euros (cuatrocientos dos días, desde el 27 de marzo de 2009, hasta el 3 de mayo de 2010, a 34,03 euros al día).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Procervantes, Sociedad Anónima”, y “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.794/10)